

## **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SUMINISTROS DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EMUREMASA S.A.U.**

En el domicilio administrativo de la sociedad sita en calle Almonte 6-1º, de esta ciudad y siendo las 10:27 horas del día 5 de diciembre de 2019, se reúnen D. Enrique Cáceres Acosta, Director-Gerente quien actúa además como presidente por delegación expresa de la Sra. Vicepresidenta D. Teresa Rúa Uribe; D. Antonio Martín Sánchez como Graduado Social de la empresa, quien actúa como responsable de compras; Eduardo Rodríguez Jiménez, quien actúa como responsable técnico financiero; y D. Ignacio Corbalán Ruíz, responsable de contratación quien actúa como secretario, a los efectos de proceder a la apertura y en su caso adjudicación de las ofertas presentadas.

En primer lugar, por la secretaría de la mesa se da conocimiento de las ofertas presentadas a la presente licitación y que resultan las siguientes:

- Frutas y congelados Vila S.L. C.I.F. B72027220
- Plataforma Femar S.L., C.I.F. B91016238
- Transfrutalla S.L., C.I.F. B11204583

Se deja constancia que al acto publico de apertura de la documentación y proposiciones económicas no han comparecido nadie en representación de las empresas licitadoras, d conformidad con lo establecido en la cláusula 21 de pliego de condiciones particulares por el que se rige la presente contratación.

Por parte de la secretaría de la mesa se procede a la apertura de los sobres, haciéndose las comprobaciones oportunas en orden al cumplimiento de las exigencias señaladas en el art. 16 del pliego de cl (PCAP), dándose cuenta de que todos cumplen con los requisitos y circunstancias administrativas recogidas en este.

A continuación, una vez comprobados dichos extremos, se procede a la apertura de la proposición económica determinando que la entidad que presenta oferta, se ajusta al modelo establecido en el pliego de condiciones particulares.

En relación a los criterios de valoración para la adjudicación del contrato la clausula 18 del pliego de condiciones particulares establece que se realizará mediante la comparación objetiva de las ofertas teniendo en cuenta los siguientes criterios de adjudicación:

1. *Menor precio ofertado: hasta un máximo total de 8 puntos. A las ofertas se les asignaran los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente formula:  $P = (pmxmo)/O$ , donde P es la puntuación a obtener, pm es la puntuación máxima, mo es el valor cuantitativo de la mejor oferta y O es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.*
2. *Menor plazo de entrega, hasta un máximo de 2 puntos. A las ofertas se les asignaran los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente formula:  $P = (pmxmo)/O$ , donde P es la puntuación a obtener, pm es la puntuación máxima, mo es el valor cuantitativo de la mejor oferta y O es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.*
3. *Calidad de los productos: 10 puntos. A las ofertas se les asignaran los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente formula:  $P = (pmxmo)/O$ , donde P es la puntuación a obtener, pm es la puntuación máxima, mo es el valor cuantitativo de la mejor oferta y O es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.*

En base a lo anterior, y realizados lo cálculos conforme a la formula anunciada, constatando que ninguna de las ofertas rebasa el presupuesto base d elicitación, resuelta lo siguiente:



Residencia de Mayores  
Nuestra Señora de la Caridad

	Frutas y Congelados Vila, SL	Plataforma Femar SL	Transfrutalla SL
Menor precio	7,70	6,14	7,9
Menor plazo entrega	0,42	0,42	2
Calidad	10	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>18,12</b>	<b>16,52</b>	<b>19,9</b>

Por todo ello, la mesa de contratación propone:

**Primero.-** Adjudicar el contrato de suministro de frutas y verduras para los servicios de la sociedad, para 2020, a la entidad **TRANSFRUTALLA S.L. C.I.F. B-11204583 Crtra. Sanlúcar – el Puerto de Sta. María km. 1,5** por importe de veinte mil euros [20.000€], I.V.A no incluido, por ser la mas económica.

**Segundo.-** Requerir a la entidad propuesta para la adjudicación del contrato para que en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la siguiente documentación:

1. **Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, estatal o autonómica,**
2. **Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.**

**Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución a las entidades participantes y publicar la misma en el perfil del contratante.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, se da por finalizado el presente acto siendo las 13,15 horas del día de la fecha arriba indicada. Doy fe.

El Director Gerente

El Asesor Jurídico

Fdo Enrique Cáceres Acosta

Fdo. Ignacio Corbalán Ruíz

El responsable de compras

El Asesor Económico-Financiero

Fdo. Antonio Martín Sánchez

Fdo. Eduardo Rodríguez Jiménez